



Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 24 de Enero de 1846.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 39.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — El Señor Director general de Minas me dice con fecha 10 del corriente lo que sigue:

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 29 de Diciembre próximo pasado la Real orden siguiente:

El Señor Ministro de Gracia y Justicia dice al de la Gobernacion de la Península con fecha de 19 del actual lo siguiente:

„Excmo. Señor: Con esta fecha digo al Regente de la Audiencia de Granada lo que sigue:

„Enterada S. M. de la comunicacion de V. S. de 9 de Agosto último relativa al comportamiento de algunos Jueces de primera instancia del territorio de esa Audiencia en punto á la formacion de competencias contra los Juzgados de Minas, S. M. se ha servido mandar, que teniendo presentes la Sala de Gobierno las dos contiendas de jurisdiccion decididas en favor de dichos Juzgados especiales, observe el resultado de la suscitada por el Juez de primera instancia de Vera, y en su caso encargue á los funcionarios de esta clase obren con esmerada prudencia y detenimiento en asuntos semejantes, y se abstengan de abrogarse atribuciones que sean del resorte de otra jurisdiccion.”

Y de Real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos que corresponden, por consecuencia de las comunicaciones de esa Direccion sobre este asunto, fechas 14 de Febrero, 23 de Marzo y 10 de Noviembre últimos.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se inserta para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 13 de Enero de 1846. — Laureano de Arrieta.

Núm. 40.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Obligados los Ayuntamientos á la rendicion de cuentas de sus fondos municipales, y encargados los Alcaldes de su remision al Gobierno político, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley de 8 de Enero del año último de 1845, es ya urgente la presentacion de aquellas, para que el Consejo provincial se ocupe de su exámen y ultimacion, en conformidad al artículo 108 de la misma. En su consecuencia prevengo á todos los Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia, que bajo su responsabilidad, verifiquen la remesa de cuantas se hallen pendientes de este requisito por años atrasados, sin perjuicio de realizarlo en el término de quince dias á contar desde el recibo de esta orden circular, de las correspondientes al de 1844, en cuyo descubierto se hallan los de los pueblos que expresa la relacion que acompaña; en la inteligencia de que pasados sin que haya merecido ejecucion serán declarados incurso en la multa de treinta ducados con que desde ahora quedan conminados. Valladolid 22 de Enero de 1846. — Laureano de Arrieta.

*Nota de los pueblos que se hallan en descubierto de la remision de cuentas de Propios correspondientes al año pasado de 1844.*

Partido de Medina del Campo.	Serrada.
	Velascálvaro.
	Villanueva de Duero.
	Villaverde.
Bobadilla.	
Carpio.	
Cervillego de la Cruz.	Partido de la Mota.
Fuentelapiedra.	
La Seca.	Adalia.
Medina del Campo.	Bamba.
Rodilana.	Benafarces.
Romaguitardo.	Castrodeza.
Rueda.	Castromembibre.

Mota del Marqués.  
Pedrosa del Rey.  
Pedroso.  
Peñaflor.  
San Cebrian de Mazote.  
San Miguel del Pino.  
Torrecilla de la Abadesa.  
Urueña.  
Velilla.  
Villavellid.  
Villan.  
Villalar.  
Villamarciel.  
Villardefrades.

*Partido de la Nava  
del Rey.*

Castronuño.  
Cubillas.  
Fresno el Viejo.

*Partido de Olmedo.*

Alcazaren.  
Aldea de San Miguel.  
Ataquines.  
Bocigas.  
Cojeces de Iscar.  
Honcalada.  
Matapozuelos.  
Mojados.  
Muriel.  
Parrilla.  
Pozaldez.  
Salvador.  
Ventosa de la Cuesta.  
Viana de Cega.  
Valdestillas.  
Valviadero.  
Zarza.

*Partido de Peñaflor.*

Aldealvar.  
Cojeces del Monte.  
Curiel.  
Padilla.  
Peñaflor.  
Piñel de abajo.  
Quintanilla de arriba.  
Valdearcos.

*Partido de Rioseco.*

Berrueces.  
Cabreros del Monte.  
Morales de Campos.  
Mudarra.  
Palacios de Campos.  
Palazuelo de Bedija.  
Pozuelo.  
Santa Eufemia.  
Tamariz.

Valladolid 21 de Enero de 1846. = Laureano de Arrieta.

Valdenebro.  
Villabragima.  
Villagarcía.  
Villamuriel.

*Partido de Voloria.*

Amusquillo.  
Cabezón.  
Cigales.  
Corcos.  
Cubillas de Santa Marta.  
Fombellida.  
Mucientes.  
Piña.  
San Andres (Granja.)  
San Martin de Valveni.  
Torrefombellida.  
Trigueros.  
Voloria la Buena.  
Villavaquerin.  
Villanueva de los Infantes.  
Villarmentero.

*Partido de Valladolid.*

Fuensaldaña.  
Fuentes de Duero.  
Herrera.  
Laguna.  
Overuela.  
Peñalva.  
Puente duero.  
Villanubla.  
Zaratan.

*Partido de Villalon.*

Barcial de la Loma.  
Becilla de Valderaduey.  
Bustillo de Chaves.  
Castrobol.  
Ceinos.  
Cuenca.  
Fontihoyuelos.  
Gaton.  
Gordaliza.  
Mayorga.  
Melgar de abajo.  
Melgar de arriba.  
Oteruelo.  
Pajares.  
Quintanilla del Molar.  
Roales.  
Santervas.  
Urones.  
Valdunquillo.  
Vega de Rioponce.  
Villabaruz.  
La Union.  
Villalon.  
Villanueva de la Condesa.  
Villavicencio.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública indagarán el paradero de Pablo Antolin, vecino de Paredes de Nava, y sentenciado por el Juez de primera instancia de Frechilla á seis años de Presidio por malos tratamientos é intento de robo al Presbítero Don José Pescador; y les encargo que si fuese habido el reo sea conducido con toda seguridad á dicho Juzgado. Valladolid 21 de Enero de 1846. = Laureano de Arrieta.

*Señas de Pablo Antolin.* Estatura 5 pies y 3 pulgadas, un poco chato, delgado, y su color trigüeño.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiéndose fugado de la villa de la Seca el dia 8 del actual Manuel Diez y Dominga Manrique, de aquella vecindad, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública procuren su captura, y caso de conseguirla los pongan á disposicion del Juez de primera instancia de Medina del Campo para los efectos correspondientes. Valladolid 21 de Enero de 1846. = Laureano de Arrieta.

*Señas de Manuel Diez.* Edad 31 años, estatura 5 pies, cara delgada, color quebrado, pelo castaño, ojos id., de oficio Barbero, tiene una sortija en el dedo pequeño de la mano derecha.

*Señas de Dominga Manrique.* Estatura regular, edad 20 años, cara redonda, pelo castaño, ojos id., color bueno. Es bien parecida.

Real orden resolviendo que los terciopelos, tengan 6 no mezcla de algodón, deben adeudarse por las partidas 1317 y 1318 del Arancel segun la especie á que correspondan.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid.* = La Direccion general de Aduanas y Aranceles con fecha 31 de Diciembre último me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 21 del corriente la Real orden que sigue:

„He dado cuenta á S. M. de la exposicion de esa Direccion general, en la cual se hace ver la necesidad de una Real declaracion que asegure la uniformidad en el modo de adeudar los terciopelos que se presentan en las aduanas; porque teniendo algunos mezcla de algodón, hay aduanas que los detienen como de ilícita intro-

Vice-mayor de la Real Audiencia de Valladolid  
Villanueva de Benda  
V. Arrieta

duccion, fundándose en que no están expresamente designados entre los géneros de dicha mezcla admitidos, al paso que otras los adeudan con el derecho que el Arancel señala á los terciopelos de solo seda. En su consecuencia, y de conformidad con la opinion de esa Direccion general, se ha servido S. M. resolver que los terciopelos, tengan ó no mezcla de algodón, deben adeudarse por las partidas 1317 y 1318 del Arancel, segun la especie á que correspondan.

De Real orden lo comunico á V. S. á los efectos consiguientes."

Y la traslado á V. S. para que circulándola á las aduanas de esa provincia, y disponiendo se inserte en el Boletín oficial de la misma, tenga el mas exacto cumplimiento; avisando desde luego el recibo.

Y se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público y demas fines consiguientes. Valladolid Enero 17 de 1846. = Manuel de Villaverde.

Insértese. = Arrieta.

dad, con el título de la Serna, en cuyo expediente por auto de 8 del corriente mes se acordó la fijacion de edictos llamando opositores: y por el presente cito, llamo y emplazo á todos cuantos se crean con derecho á la obtencion de dichos bienes para que dentro del término de treinta dias se presenten en este Tribunal á oponerse por medio de Procurador autorizado; en la inteligencia que si no lo verifican les parará perjuicio. Dado en Villalon Enero 15 de 1846. = José María Barban. = Por su mandado, Manuel Pascual Tejeiro.

Insértese. = Arrieta.

Don Juan de la Peña y Lison, Alcalde constitucional de Medina del Campo, y Regente de la jurisdiccion ordinaria de su partido por enfermedad del Señor Juez de primera instancia de él, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Silvestre Hidalgo, natural de la villa de la Seca, de este partido, para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este llamamiento en los papeles oficiales, se presente en este mi Juzgado á oír los cargos que contra él resultan en la causa que se le ha formado por haber herido gravemente á Baldomero Vicente, de la misma naturaleza, la noche de 26 de Diciembre de 1845; pues si se presentase se atenderá á los descargos que diere y administrará justicia en cuanto la tuviese, y de no, pasado dicho término seguirá el procedimiento, y en su rebeldía se entenderán las diligencias y actuaciones con los estrados de esta Audiencia y parará entero perjuicio. Dado en Medina del Campo á 15 de Enero de 1846. = Juan de la Peña. = Por mandado de su Señoría, Victor Rodriguez.

Insértese. = Arrieta.

Lic. Don José María Barban, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su Partido.

A toda clase de personas hace saber: Que á instancia de Don Meliton Maroto, apoderado sustituto de Doña Antonia Pastor, viuda, vecina de Revilla, se halla incohado expediente sobre la adjudicacion de los bienes que constituyen la Capellania colativa que en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Calle, del pueblo de Villabaruz, fundó Don Alonso Rubio, y por proveido de 2 de Diciembre último se acordó la fijacion de edictos, y en virtud del presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los expresados bienes, para que en el término de treinta dias se apresuren á deducirle en dicho Juzgado y oficio del Escribano refrendante, por sí ó por medio de Procurador autorizado legalmente; en la inteligencia que pasado dicho término se sustanciará en rebeldía de los no comparecientes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Villalon Enero 13 de 1846. = José María Barban. = Por su mandado, Emidio de la Riva.

Insértese. = Arrieta.

Lic. Don José María Barban, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido.

A toda clase de personas hago saber: Que á instancia de Francisco Fernandez vecino de esta villa, se ha entablado expedientes en este mi Juzgado sobre mejor derecho á las fincas en que consiste una Capellania mercenari, fundada en este pueblo por Don Pedro Tejo de la Serna, Cura párroco que fué de San Pedro, y hoy posee y disfruta Don Francisco Barredo, de igual vecin-

Los Alcaldes constitucionales y demas Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procederán á la captura y su remision al Juzgado de primera instancia de Frechilla, de la persona de Tomás Rivera Perez, natural de Villada, de 45 años de edad en la actualidad, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos idem, nariz ancha, barba poblada, color bueno, grueso de cuerpo, el cual se halla condenado por Real sentencia á la pena de diez años con retencion en uno de los Presidios de Africa, por la muerte causada á Domingo Crespo y Ramon Baldeon. Salió en la noche 17 de Junio de 1822. Frechilla 15 de Enero de 1846. = José María Cires.

Insértese. = Arrieta.

Habiendo sido hallado el día 6 del actual en el pueblo de Bocigas un caballo que andaba suelto por sus inmediaciones, se anuncia al público para que la persona á quien se le hubiese perdido acuda á recogerle ante el Alcalde del indicado pueblo.

## DISTRITO ELECTORAL DE BOLAÑOS.

*Lista de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de un Diputado á Córtes en los dias 16 al 20 de Noviembre de 1845.*

### D. Manuel Collantes.

Juan de Torres.  
Cleto Mulero.  
Pedro Fernandez.  
Valentin Ordoñez.  
Miguel Blanco.  
Antolin Gutierrez.  
Agustin Rodriguez.  
Miguel Carbayo.  
Tomás Becaces.  
Fabian García.  
Blas Becaces.  
Blas García.  
Antonio Herreras Rodriguez.  
Antonio Herreras García.  
Pio Perez.  
Manuel Cantarino.  
Francisco Sevillano.  
Melchor Tirados.  
Manuel Rodriguez.  
Eusebio Fernandez.  
Laureano Melero.  
Ciriaco Francos.  
Andres Lucio.  
Pedro Pablo Usera.  
Ramon Maestre.  
Aquilino Catalina.  
Alvaro de Santiago.  
Santiago Rodriguez Trigo.  
Francisco Rodriguez Trigo.  
Baltasar Villar.  
Luis Ganancias.  
Francisco Casado.  
Gaspar de Lera.

### D. Joaquin Calderon.

Gerónimo Cano.  
Alvaro Gil.  
Tomás Gil.  
Diego Rubio.  
Joaquin Rodriguez.  
Joaquin del Amo.  
Máximo Merino.  
Fernando Cuadrado.  
Miguel Castañeda.  
Sebastian Serrano.  
Pedro Callejo.  
Gaspar Zárate.  
Manuel Anibarro.  
José Vazquez.  
Alejandro Anibarro.  
Saturnino Serrano.  
Eustasio Perez.  
Roque Perez.  
Antonio Mieres.  
Julian Maestro.  
Pedro Sanchez.  
Antolin Blanco.  
Francisco Blanco.  
Ignacio Hernandez.  
Rafael Martinez.  
Cesáreo de Santiago.  
Juan Fernandez.  
Vicente Callejo.  
Benito Nuñez.  
Agustin Marcos.  
Francisco Ramos.  
José Barbero.

### D. José Valdivieso.

Manuel Escudero.  
Marcelo Fernandez.  
Manuel Perez.  
Pascual Montaña.  
Pablo Amigo.  
Raimundo Escudero.  
Facundo Perez.  
Fernando Hernandez.  
Mariano Valdivieso.  
Manuel Amigo.  
Pedro Hernandez.  
Pedro Escudero.  
Plácido Ordoñez.  
Fermin Alvarez.  
Ramon Casado.  
Genaro Alvaredo.  
Miguel Collantes.  
Tomás Mulero.  
Baltasar Panizo.  
Gerónimo Raliegos.  
Manuel Mulero.  
Santiago Polo.  
Cayetano de Paz.  
Francisco Collantes.  
Gabriel de Lamo.  
Manuel Collantes Ramirez.

Bolaños 21 de Noviembre de 1845.—El Presidente, Felipe Merino.—Juan Fernandez.—Vicente Callejo.—Francisco Collantes.—Pio Perez.

### ANUNCIOS.

#### *Administración principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Se remata en pública subasta el desmonte y materiales que produzca el Convento de Monjas de Belen de esta Ciudad, con exclusion de su Iglesia, coros alto y bajo y la casa contigua al mismo edificio. El remate se celebrará en los estrados de esta Intendencia el dia 8 de Febrero próximo de doce á una de su tarde; no admitiéndose postura menor que la de 13,040 rs. que quedan liquidos, segun se manifiesta en el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo que estará de manifiesto unido al pliego de condiciones. Valladolid 22 de Enero de 1846. — Domingo Gutierrez Calderon.

Alcaldía constitucional de Trigueros. — Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de dicha villa, su dotacion consiste en 730 rs. pagados de los fondos municipales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villavieja, su dotacion consiste en 700 rs. anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio.